

Modificar un registro de nacimiento



Le recomendamos que visite www.HealthOregon.org/chs. Busque la modificación de nacimiento que necesita en el menú "Cambiar un registro". La página contiene información detallada sobre los requisitos para la modificación. Lea detenidamente.

Para modificar un registro, debe hacer lo siguiente:

- ▶ Enviar el formulario de solicitud para modificar un registro de nacimiento. ¡No se olvide de firmarlo!
- ▶ Ser elegible para modificar el registro y, si es necesario, proporcionar prueba de elegibilidad.
 - Personas que pueden modificar los registros de nacimiento: La persona registrada (el menor cuyo nombre figura en el certificado, si es mayor de 18 años), el padre o la madre que figura en el certificado, el tutor legal o la agencia que tenga la custodia del menor que figura en el certificado.
- ▶ Incluir una copia actual de su identificación (el texto debe ser legible y la foto debe ser clara).
 - Consejo: tome una foto de su identificación e imprímala en lugar de usar una fotocopidora.
 - Visite bit.ly/OR-Eligibility para ver una lista de identificaciones aceptables.
- ▶ Presentar la declaración jurada o el formulario de modificación (si es necesario).
- ▶ Presentar los documentos originales que sirvan de prueba (si es necesario). En la mayoría de los casos, estos documentos le serán devueltos por correo una vez finalizado el proceso de modificación. (Consulte el sitio web para obtener más información).
- ▶ Incluir el pago de la tarifa de modificación de \$35 (si es necesario).
- ▶ Incluir las tarifas de certificación requeridas (si solicita nuevos certificados de nacimiento) (ver más abajo).
- ▶ Incluir la tarifa de tramitación urgente de \$30 (opcional).

Tarifas

Tarifa de modificación

- La legislación de Oregon exige una tarifa de \$35 para las modificaciones de los registros de nacimiento, con algunas excepciones. La mayoría de las modificaciones requieren el pago de una tarifa. [OAR 333-011-0340\(6\)](#). Consulte el sitio web para obtener más información.

Tarifa de reemplazo

- Puede cambiar un certificado de nacimiento original incorrecto, emitido en los últimos 12 meses, por un certificado corregido gratis.
- Todos los demás certificados originales emitidos en los últimos 12 meses se pueden cambiar por \$5 cada uno.
- Los certificados originales **deben entregarse junto con el formulario de solicitud**.
Nota: Los certificados emitidos por computadora se reemplazarán por certificados emitidos por computadora, y los certificados de imagen completa se reemplazarán por imagen completa.

Tarifas de certificación: existen dos tipos diferentes de certificados de nacimiento:

Emitido por computadora (formulario corto): disponible para nacimientos desde 1920 hasta la actualidad

- \$25 por certificado / a menos que se realice un intercambio dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de emisión
- Si está solicitando un certificado para una persona nacida en 2008 o después, DEBE elegir el certificado emitido por computadora.

Imagen completa (formulario largo): disponible para nacimientos desde 1903 hasta 2007

- \$30 por certificado / a menos que se realice un intercambio dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de emisión
- Para aquellos nacidos antes de 2008, es posible que se necesite el certificado de imagen completa para doble ciudadanía, inscripción tribal, genealogía, apostilla/autenticación y otros negocios fuera de los EE. UU.

Para ver más información, lea “Determinar qué tipo de certificado de nacimiento necesitará” en bit.ly/OR-amend-birth.

Tarifa opcional de tramitación urgente

Las solicitudes se procesan en el orden en que se reciben. Visite la página de Tiempos de procesamiento de enmiendas en bit.ly/AmendTimes para ver la lista con los tiempos de procesamiento más recientes para modificaciones de nacimiento.

Si necesita que la modificación se complete antes, tiene la opción de acelerar la solicitud. Para ello, debe marcar la casilla de aceleración en el formulario de solicitud e incluir los \$30 adicionales en el total general de las tarifas que se deben pagar.

- Las modificaciones urgentes se procesan en tres (3) días hábiles completos una vez que se reciben todos los documentos y tarifas requeridas.
- Después de que se procese la modificación, el certificado modificado se le enviará por el Servicio Postal de los Estados Unidos (espere de 7 a 10 días hábiles para la entrega). Si necesita un método de entrega más rápido para que se le envíe el nuevo certificado, debe proporcionar todo el material requerido por el servicio de entrega que elija, incluido el sobre prepagado y la etiqueta de envío completa (por ejemplo, FedEx o UPS).
- Esta tarifa no incluye una copia certificada del registro modificado y es adicional a la tarifa de modificación.

NOTA: La Unidad de modificaciones también registra los nacimientos en el hogar, nacimientos tardíos y adopciones de niños nacidos fuera de los Estados Unidos. Estos casos no son elegibles para un servicio urgente.

Si necesita ayuda para completar la tabla de tarifas en la parte superior del Formulario de solicitud para modificar un registro de nacimiento, visite la página web Modificar un registro de nacimiento en bit.ly/OR-amend-birth para ver ejemplos que explican las tarifas que se deben pagar en cada caso.

Instrucciones para completar el Formulario de solicitud para modificar un registro de nacimiento:

- **Para todos los registros de nacimiento, EXCEPTO adopciones, registros de nacimiento tardíos y registros de nacimientos en el hogar:** Proporcione los nombres que aparecen en el registro ACTUAL (antes de la modificación).

- **Para adopciones, registros de nacimiento tardíos y registros de nacimientos en el hogar:** Proporcione los nombres tal como aparecerán en el nuevo registro de nacimiento.
- Si es posible, escriba las respuestas antes de imprimir el formulario. Si lo completa a mano, escriba con letra clara.
- Proporcione todos los nombres (primer nombre, segundo nombre y apellido) en su forma completa y legal. No abrevie los nombres ni use iniciales a menos que coincidan con lo que figura en el registro.
 - (Ejemplo, Thomas Example Smith, NO Tom E. Smith)
- **El punto N.º 5, Nombre legal de la madre/padre A al nacer/antes del primer matrimonio,** también se conoce como apellido de soltera. Este es el nombre de los padres en SU nacimiento, no en el nacimiento del niño o la niña.
- Complete íntegramente la tabla de tarifas de solicitud de modificación en la parte superior del formulario de solicitud. Esto incluye marcar la casilla de tramitación urgente e incluir esa tarifa si desea que se acelere su trámite, si solicita nuevos certificados de nacimiento, indicar cuántos y de qué tipo desea y completar la casilla del total general para todas sus tarifas.
- Si su nombre no figura en el certificado que está solicitando o cambió, debe proporcionar documentación adicional a su identificación para probar su relación con la persona mencionada en el certificado. Consulte bit.ly/OR-Eligibility para obtener más información.
Por ejemplo:
 - Si está solicitando el certificado de nacimiento de su hijo o hija, pero su nombre cambió debido al matrimonio, proporcione una fotocopia del registro legal de matrimonio (no conmemorativo) para demostrar el cambio de nombre.

Formulario de solicitud para modificar un registro de nacimiento



Para uso de CHS:

Tarifas de modificación (si corresponde)	✓	Tarifa	Total
Tarifa de modificación [§]		\$35	= \$
Tarifa de tramitación urgente (opcional)		\$30	= \$

Tarifas de certificación	Cantidad	Tarifa	Total
Cert. de nacimiento emitido por computadora	x	\$25	= \$
Cert. de nacimiento con imagen completa*	x	\$30	= \$
Cert. de reemplazo [♦] Los certificados originales deben entregarse junto con el formulario de solicitud.	x	primero = \$0 adicionales = \$5	= \$

Consulte las páginas de instrucciones para obtener más información sobre las tarifas.

Total general de las tarifas de modificación y certificación \$

§ Se requiere el pago de una tarifa de modificación de \$35, a menos que la ley excluya este tipo de modificación.

* Si la persona nació antes de 2008, se puede solicitar un certificado de nacimiento con imagen completa (formato largo).

♦ Los certificados originales pueden reemplazarse después de una modificación si se devuelven dentro del año posterior a su emisión. El primer reemplazo es gratuito y los siguientes cuestan \$5.00 cada uno.

1. Nombre completo en el registro: (ver instrucciones)				(primer nombre)	(segundo nombre)	(apellido)
2. Fecha de nacimiento: (mm/dd/aaaa)		3. Sexo:		4. Lugar de nacimiento: (ciudad) (condado)		
				Oregon		
5. Nombre legal de la madre/el padre A en su nacimiento/antes del primer matrimonio:		(primer nombre)	(segundo nombre)	(apellido en el nacimiento de la madre/el padre A)		
6. Nombre legal de la madre/el padre B en su nacimiento/antes del primer matrimonio:		(primer nombre)	(segundo nombre)	(apellido del padre/la madre B en su nacimiento)		
7. Su relación con la persona nombrada en la línea 1: ☐ Representación propia ☐ Padre o madre nombrado en el registro						
☐ Tutor legal o agencia que tenga la custodia del menor en el registro ☐ Representante legal						
☐ Otro (especifique): _____ *Visite bit.ly/OR-Eligibility para determinar si es elegible.						
8. Si solicita un certificado de nacimiento, el motivo por el que lo necesita:						
9. Teléfono de contacto durante el día:				10. Correo electrónico:		
11. Nombre de la persona que realiza la solicitud:						
11b. Si envía por correo postal a alguien que no sea usted:				(nombre de la persona, empresa u organización)		
12. Dirección postal:				(dirección postal o apartado de correos)		
13. Ciudad/Estado/Código postal:				} Los certificados se enviarán a esta dirección.		
14. Persona que realiza la solicitud: Incluya una copia legible de la identificación con foto actual y válida. Consulte la página 2 para ver las opciones de identificaciones alternativas. Incluya documentos adicionales de elegibilidad (si es necesario). Visite bit.ly/OR-Eligibility para obtener más información.						
15. Firma requerida de la persona que realiza la solicitud:						

Advertencia: Proporcionar información falsa es un delito grave en virtud de la [ORS 432.993](#).

Emita el cheque o giro postal a nombre de:

OHA/Vital Records
Los pagos deben hacerse en dólares
estadounidenses
No envíe dinero en efectivo

Envíe las tarifas y los formularios a:

Oregon Vital Records
PO Box 14050
Portland OR 97293-0050

Ubicación del buzón:

800 NE Oregon St
Portland OR 97232

Puede obtener este documento en otros idiomas, en letra grande, en braille o en el formato que usted prefiera. Comuníquese al 971-673-1190 (voz), envíe un correo electrónico a CHS.VitalRecords@oha.oregon.gov o envíe un fax al 971-673-1203. Aceptamos todas las llamadas por servicio de retransmisión, o puede marcar el 711.

Los registros de nacimiento están restringidos a 100 años después de la fecha del nacimiento. El menor nombrado en el registro (el registrado), el cónyuge del registrado, la pareja de hecho registrada por el estado, el padre o la madre, el hijo o la hija, el hermano o la hermana, el abuelo o la abuela, el nieto o la nieta, el tutor legal o representante legal, un representante autorizado o una agencia gubernamental que actúe en el desempeño de sus funciones oficiales son elegibles para recibir un certificado de nacimiento ([ORS 432.380](#)).

Al solicitar un certificado, los solicitantes deben proporcionar prueba de su identidad y es posible que deba proporcionar documentos adicionales para probar su elegibilidad.

- Visite bit.ly/OR-Eligibility o llame al 971-673-1147 para obtener más información.

Identificación alternativa que puede enviar con su solicitud por correo o buzón:

Si no tiene licencia de conducir, tarjeta de identificación o pasaporte válido, envíe fotocopias de tres (3) documentos diferentes que incluyan su nombre. Al menos un documento debe incluir su dirección actual.

Los documentos sugeridos se enumeran a continuación:

- **Los documentos como los siguientes deben tener una dirección postal actual y no pueden tener más de 30 días de antigüedad:**
 - Factura de servicios públicos (por ejemplo, teléfono, gas, electricidad, agua, recolección de basura) u otra factura.
 - Declaración de seguro, declaración médica o recibo de sueldo.
- **Se pueden usar otros documentos como los siguientes, pero no deben estar vencidos:**
 - Documentos judiciales o de libertad condicional.
 - Identificación de trabajo válida, declaración de desempleo, cupones de alimentos u otras tarjetas de beneficios (copia por ambos lados).
 - Permiso de armas de fuego, pesca, caza u otra licencia.
 - Registro del vehículo, declaración de titularidad o declaración de seguro.

Para ver una lista completa de documentos, visite bit.ly/OR-Eligibility.

Si no tiene identificación u otros documentos, una persona elegible para recibir el certificado puede pedirlo en su nombre. Los certificados también pueden entregarse a un representante legal de un miembro de la familia o enviarse directamente a una agencia gubernamental.

Para comunicarse con la Unidad de modificaciones, envíe un correo electrónico a CHS.Amendments@oha.oregon.gov o deje un mensaje al 971-673-1147.